



Anuncio # 2024-2730

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal.

Publicado el 9/8/24, BOP número 153

Datos del Anunciante

Sección:
Administración Local

Órgano Emisor:
Ayto. de Plou

Departamento:
Ayto. de Plou

[Boletín PDF](#) [Imprimir Anuncio](#)

“Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Plou, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

« Artículo 5. Cuota tributaria:

La cuantía de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes:

A) PISCINA AL AIRE LIBRE

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	CUOTA
1.ENTRADAS ESTÁNDAR	2,50 euros
1.1. ENTRADA INDIVIDUAL (A PARTIR DE 4 AÑOS)	2,50 euros
1.2. ENTRADA INFANTIL (0 a 3 AÑOS)	0,00 euros
2.BONOS TEMPORADA	
2.1. BONO ADULTO (a partir de 17 AÑOS -TODA TEMPORADA)	25,00 euros
2.2. BONO INFANTIL (4 a 16 AÑOS-TODA TEMPORADA)	15,00 euros

».

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Plou, a 24 de julio de 2024.- El Alcalde, D. Pedro Lou Rubio.”

[Subir](#)